



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 1029/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Hector Daniel BALLIANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1029/2024 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1029/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y dar validez al cursado y a la aprobación de la



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

asignatura Electrónica, sin tener regularizada Física III y sin tener regularizadas ni aprobadas Análisis Matemático III y Electrónica I, al alumno Hector Daniel BALLIANO, Legajo N° 2365, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Electrotecnia I, antes de regularizar su correlativa Computación y Cálculo Numérico, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1820/2024

UTN
MEL
DAM